PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 285/17.-

Pedro Juan Caballero, 22 de agosto de 2017.-

Señor
Gustavo Ascencio
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Direc.: Eligio Ayala N° 4045 c/ Choferes del Chaco.
Teléf.: 021-600168/9
E-mail: servicio.tecnico_km@shirosawa.com
A s u n c i ó n :

REF.: CD N° 14/17 - *"Mantenimiento y reparación menor de Fotocopiadoras".*- **ID N° 327.075. Notificación de Adjudicación.-**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la **Resolución Nº 152 de fecha 22/08/2017,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a contratación Directa - CD N° 14/17: "Mantenimiento y reparación menor de Fotocopiadora", ID N° 327.075, en el Lote N° 1, a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC N° 8009767-0,... ART. 2°.... ART. 3°... ART. 4°... ART 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Presidente; Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro y la Lic. Nancy R. Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones que no fueron presentadas con la oferta y que tampoco constan como activos en el SIPE, según el listado de documentos detallados en el ANEXO E de la Carta de Invitación. Los documentos a presentar son: ----------

1- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
2- *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedido por la Corte Suprema de Justicia.*
3- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
4- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
5- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
6- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

REPORTE DE TRANSMISION Nota UOC Nº 285/17

Resolución Nº 152/17

22 AGO. 2017 13:12

SU LOGO : CJA UOC
SU NÚMERO DE FAX : 0336 274449

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	002160016810?	22 AGO. 13:10	01'29	TRANS 02		OK

Shirosawa Company SAIC.

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Carina Paredes.